

**Adición al Informe de la
Alta Comisionada de las Naciones Unidas
para los Refugiados**

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: CUADRAGESIMO OCTAVO PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 12A (A/48/12/Add.1)

NACIONES UNIDAS

**Adición al Informe de la
Alta Comisionada de las Naciones Unidas
para los Refugiados**

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: CUADRAGESIMO OCTAVO PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 12A (A/48/12/Add.1)

NACIONES UNIDAS

Nueva York, 1993

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

El informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados se publicó como *Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 12 (A/48/12)*.

Informe del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado
de las Naciones Unidas para los Refugiados sobre la labor
realizada en su 44º período de sesiones*

(Ginebra, 4 a 8 de octubre de 1993)

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION	1 - 17	1
A. Apertura del período de sesiones	1 - 4	1
B. Elección de la Mesa	5	1
C. Representación en el Comité	6 - 11	1
D. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización	12	2
E. Declaración de apertura formulada por el Presidente del Comité Ejecutivo	13 - 17	3
II. LABOR DEL 44º PERIODO DE SESIONES (temas 4 a 10) .	18	5
III. DECISIONES Y CONCLUSIONES DEL COMITE	19 - 32	6
A. Conclusiones sobre la protección internacional	19 - 21	6
1. Conclusión general sobre la protección internacional	19	6
2. Seguridad personal de los refugiados . . .	20	10
3. Protección de los refugiados y violencia sexual	21	12
B. Decisión sobre la evaluación a fondo del Programa sobre Protección y Asistencia Internacionales a Refugiados: Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	22	14
C. Conclusión sobre la aplicación de la política relativa a las mujeres refugiadas . .	23	15

* Distribuido previamente con la signatura A/AC.96/821.

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
D. Conclusión sobre la repatriación al Afganistán	24	16
E. Conclusión relativa a la Conferencia Internacional sobre Refugiados Centroamericanos	25	17
F. Conclusión relativa al Plan General de Acción sobre Refugiados Indochinos	26	19
G. Conclusión sobre el proceso de Asociación para la Acción	27	20
H. Conclusión sobre la antigua Yugoslavia	28	21
I. Decisiones sobre asuntos administrativos y financieros y asuntos relativos a los programas	29	21
J. Decisión sobre las personas internamente desplazadas	30	25
K. Programa provisional del 45º período de sesiones del Comité Ejecutivo	31	25
L. Participación de gobiernos en calidad de observadores en 1993-1994	32	26
<u>Anexo.</u> Declaración de apertura pronunciada por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados ante el Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado en su 44º período de sesiones		27

I. INTRODUCCION

A. Apertura del período de sesiones

1. El Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados celebró su 44º período de sesiones en el Palacio de las Naciones, Ginebra, del 4 al 8 de octubre de 1993. Declaró abierto el período de sesiones el Presidente saliente, Sr. Juan Archibaldo Lanús (Argentina). Comenzó pidiendo que se observara un minuto de silencio en memoria de las víctimas del terremoto que azotó la India el 30 de septiembre de 1993.
2. El Presidente saliente señaló que en los dos últimos años la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (OACNUR) había tenido que hacer frente a muchos problemas nuevos y había alcanzado algunos logros notables. El presupuesto de la Oficina se había incrementado considerablemente, pero el volumen de las corrientes de refugiados se había engrosado aún más. Lejos de disminuir, los conflictos se multiplicaban en el mundo entero. Tan sólo en la antigua Yugoslavia más de 4 millones de personas habían pasado a depender de la ayuda internacional; más del 10% de la población de Somalia y de Liberia había huido cruzando las fronteras de esos países; unas 500.000 personas habían resultado desplazadas a raíz del conflicto entre Armenia y Azerbaiyán, y habían salido nuevas corrientes de refugiados de Bhután y el Togo.
3. Frente a ese sombrío panorama, el Presidente saliente puso de relieve las realizaciones de la OACNUR, especialmente en América Central y en Camboya, donde se habían producido movimientos de repatriación voluntaria en escala sin precedentes, y en Mozambique, donde se hacían los preparativos para el mayor movimiento de repatriación que hubiese organizado jamás la OACNUR.
4. El Presidente saliente rindió un homenaje especial al personal de la OACNUR de todos los niveles por su consagración y dedicación total a los ideales humanitarios de la Oficina y a las organizaciones no gubernamentales y sus numerosos trabajadores voluntarios sobre el terreno. También manifestó su reconocimiento a los países donantes que merecían una mención especial por su apoyo y solidaridad constantes. Para terminar, expresó su gran aprecio a la Alta Comisionada, cuya labor y dirección gozaban de la confianza y el respeto de todas las delegaciones.

B. Elección de la Mesa

5. De conformidad con el artículo 10 del reglamento, el Comité eligió por aclamación a los siguientes miembros de la Mesa:

Presidente: Sr. J. F. Boddens-Hosang (Países Bajos)

Vicepresidente: Sr. Ahmad Kamal (Pakistán)

Relator: Sr. Norman José Miranda Castillo (Nicaragua)

C. Representación en el Comité

6. Estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes miembros del Comité: Alemania, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Brasil,

Canadá, Colombia, China, Dinamarca, Estados Unidos de América, Etiopía, Filipinas, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irán (República Islámica del), Israel, Italia, Japón, Lesotho, Líbano, Madagascar, Marruecos, Namibia, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Santa Sede, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Túnez, Turquía, Uganda, Venezuela.

7. Los Gobiernos de los siguientes Estados estuvieron representados en calidad de observadores: Afganistán, Angola, Armenia, Bangladesh, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Bulgaria, Burundi, Camerún, Costa Rica, Croacia, Cuba, Chile, Chipre, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Federación de Rusia, Gabón, Ghana, Guatemala, Honduras, India, Indonesia, Iraq, Irlanda, Islandia, Jamahiriya Árabe Libia, Kenya, Kuwait, Letonia, Liberia, Liechtenstein, Luxemburgo, Malasia, Malawi, Mauritania, México, Mozambique, Myanmar, Nepal, Nueva Zelanda, Omán, Perú, Polonia, Portugal, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República Popular Democrática de Corea, Rumania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Swazilandia, Ucrania, Uruguay, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe. La Orden Soberana de Malta también estuvo representada por un observador.

8. El sistema de las Naciones Unidas estuvo representado por las siguientes entidades: Departamento de Asuntos Humanitarios, Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Voluntarios de las Naciones Unidas (VNU), Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social (UNRISD), Programa Mundial de Alimentos (PMA), Organización Internacional del Trabajo (OIT), Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Organización Mundial de la Salud (OMS), Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), Organización Meteorológica Mundial (OMM), Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI).

9. Las siguientes organizaciones intergubernamentales estuvieron representadas por observadores: Banco Islámico de Desarrollo, Comisión de las Comunidades Europeas, Comité Internacional de la Cruz Roja, Consejo de Europa, Liga de los Estados Árabes, Organización Internacional para las Migraciones, Organización de la Conferencia Islámica y Organización de la Unidad Africana.

10. También estuvo representado en el período de sesiones el Congreso Panafricanista de Azania (PAC).

11. Estuvieron representadas por observadores un total de 90 organizaciones no gubernamentales.

D. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

12. El Comité Ejecutivo aprobó por consenso el siguiente programa (documento A/AC.96/807):

1. Apertura del período de sesiones.

2. Elección de la Mesa.
3. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
4. Debate general.
5.
 - a) Examen de los programa de la OACNUR financiados con fondos voluntarios en 1992-1993; aprobación de los programas generales y del presupuesto para 1994;
 - b) Estado de las contribuciones y necesidades financieras generales para 1993 y 1994;
 - c) Administración y gestión.
6. Participación de delegaciones de gobiernos en calidad de observadoras.
7. Examen del programa provisional del 45º período de sesiones del Comité Ejecutivo.
8. Cualquier otro asunto.
9. Aprobación del proyecto de informe sobre el 44º período de sesiones.
10. Clausura del período de sesiones.

E. Declaración de apertura formulada por el Presidente del Comité Ejecutivo

13. En su declaración de apertura, el Sr. J. F. Boddens-Hosang (Países Bajos) dijo que era un honor para él y su país, que un lugar tradicional de asilo contra la persecución, lo hubiera elegido Presidente del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado. Anunció que la nueva Mesa del Comité colaboraría estrechamente en bien de la OACNUR. También dirigió calurosas palabras de gratitud a la Alta Comisionada por la capacidad, la perseverancia, el coraje y la tenacidad excepcionales con que desempeñaba sus arduas funciones.

14. El Sr. Boddens-Hosang observó que la OACNUR había comenzado a asumir tareas que no se habían previsto en el momento de su creación como, por ejemplo, el oficiar de organismo rector en actividades de ayuda a las víctimas civiles de la guerra. La Oficina no sólo había demostrado que estaba en condiciones de cumplir esas tareas sino también que era lo bastante flexible para adaptarse a unas circunstancias que evolucionaban constantemente y con frecuencia eran peligrosas. Manifestó su admiración por la labor de la OACNUR en todo el mundo y rindió homenaje a aquellos que habían perdido la vida en cumplimiento de su deber.

15. El año anterior la OACNUR había experimentado momentos de esperanza y otros de profunda inquietud. El gran avance hacia el logro de soluciones duraderas en Camboya, Etiopía, el noroeste de Somalia y Sudáfrica había sido motivo de esperanza y satisfacción. El Sr. Boddens-Hosang confiaba en que pronto comenzaría el regreso de los refugiados a Mozambique y Haití en condiciones de seguridad y dignidad. Sin embargo, el estallido de nuevos conflictos o la reanudación de antiguos conflictos y el consiguiente aumento de los refugiados eran motivo de grave preocupación.

16. El Sr. Boddens-Hosang puso de relieve la cifra de los 24 millones de personas desplazadas dentro de sus países. Como se señalaba en la Nota sobre protección internacional, la base jurídica para la labor de la Alta Comisionada en favor de esas personas era cualitativamente distinta de la que regía la labor de la OACNUR en favor de los refugiados en los países de asilo. Sin menoscabo de la función primaria de la OACNUR de protección y asistencia a los refugiados, estimaba que había que seguir reflexionando sobre los medios y formas de que la Alta Comisionada pudiera prestar asistencia a las personas desplazadas allí donde se le pidiera, teniendo presentes los criterios señalados en la Nota. Confiaba en que el debate del Comité y las nuevas deliberaciones del Subcomité Plenario sobre Protección Internacional aportarían nuevas ideas a ese respecto.

17. El Sr. Boddens-Hosang concluyó su declaración recordando al Comité que aunque el artículo 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos proclamaba el derecho a la vida, a la libertad y la seguridad de la persona, no todos estaban en condiciones de ejercer ese derecho. Exhortó a los miembros del Comité Ejecutivo a que aunasen sus esfuerzos para ayudar a la OACNUR a brindar protección y asistencia a los que, según la descripción del eminente jurista holandés y fundador del derecho humanitario internacional, Hugo Grotius, constituían ese grupo desdichado perseguido por el destino sin que hubiera cometido delito alguno.

II. LABOR DEL 44º PERIODO DE SESIONES (temas 4 a 10)

18. En el anexo del presente informe se reproduce el texto de la declaración introductoria pronunciada por la Alta Comisionada ante el Comité Ejecutivo. En las actas resumidas del período de sesiones (véanse A/AC.96/SR.481 a A/AC.96/SR.489) figura una relación completa de las deliberaciones del Comité, comprendidas las declaraciones u otras intervenciones de las delegaciones sobre todos los temas 27 del programa de la reunión y las declaraciones de clausura del Presidente y de la Alta Comisionada.

III. DECISIONES Y CONCLUSIONES DEL COMITE

A. Conclusiones sobre la protección internacional

1. Conclusión general sobre la protección internacional

19. El Comité Ejecutivo,

a) Toma nota con preocupación de la dimensión y la complejidad del problema actual de los refugiados, del riesgo potencial de que se produzcan nuevos casos de refugiados y de los problemas con que se enfrenta la protección de los refugiados;

b) Reafirma la importancia de la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados como elemento medular del marco jurídico internacional de protección de los refugiados;

c) Acoge con satisfacción, en relación con ello, la reciente adhesión o sucesión de Armenia, Azerbaiyán, las Bahamas, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Camboya, la República Checa, la República de Corea, la Federación de Rusia y la República Eslovaca en la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados, con lo que el número de Estados que son parte en uno o ambos instrumentos ha llegado a 123, y alienta a otros Estados a que se adhieran a estos instrumentos y apliquen sus disposiciones, promoviendo así la cooperación internacional en la atención y solución de los problemas de los refugiados;

d) Reconoce la importancia decisiva de las funciones del Alto Comisionado de brindar protección internacional a los refugiados y buscar soluciones para sus problemas, cuyo desempeño se ha vuelto cada vez más difícil debido al incremento de las personas necesitadas de protección y a la complejidad creciente de los problemas del desplazamiento forzado;

e) Toma nota con reconocimiento de que los Estados que hacen frente a problemas de refugiados, en particular los países en desarrollo que disponen de recursos limitados, han seguido observando los principios fundamentales de la protección internacional, acogiendo y concediendo asilo a más de 18 millones de refugiados, y celebra que los Estados sigan firmemente decididos a brindar protección y asistencia a los refugiados y a cooperar con la Alta Comisionada en el desempeño de sus funciones de protección internacional;

f) Observa, sin embargo, con preocupación que la protección de los refugiados sigue siendo gravemente menoscabada en determinadas situaciones como resultado de la denegación del acceso, la expulsión, la devolución y la detención arbitraria así como de otras amenazas a la seguridad física, la dignidad y el bienestar de los refugiados;

g) Exhorta a los Estados a que defiendan la institución del asilo como instrumento indispensable para la protección internacional de los refugiados y a que respeten escrupulosamente el principio fundamental de no devolución;

h) Subraya la importancia de la solidaridad internacional y la distribución de la carga en la tarea de reforzar la protección internacional de los refugiados y exhorta a todos los Estados a que, en conjunto con la OACNUR, cooperen en esfuerzos para aligerar la carga asumida por los Estados que han acogido a grandes grupos de refugiados y solicitantes de asilo;

i) Reitera la importancia de establecer, de conformidad con la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967, procedimientos equitativos y eficientes, a los que tengan acceso todos los solicitantes de asilo, para determinar la condición de refugiado con el fin de asegurar que se identifique y se otorgue protección a los refugiados y otras personas que reúnan las condiciones para acogerse a protección en virtud del derecho internacional o nacional;

j) Reconoce que en determinadas regiones la llegada y la presencia de grandes números de solicitantes de asilo y refugio que no reúnen las condiciones necesarias para acogerse a la protección internacional crean problemas graves tanto para los refugiados como para los Estados de que se trata porque repercuten adversamente en la institución del asilo, menoscaban la eficacia de los procedimientos nacionales para determinar la condición de refugiado e impiden que se brinde una protección oportuna y eficaz a los refugiados;

k) Subraya la utilidad de adoptar medidas para promover la determinación expedita de la condición de refugiado mediante procedimientos equitativos y reconoce la conveniencia de que se concierten acuerdos entre los Estados directamente interesados, en consulta con la OACNUR, para proveer a la protección de los refugiados mediante la adopción de criterios comunes y disposiciones conexas para determinar qué Estado se encargará de examinar las solicitudes de asilo y refugio y de conceder la protección necesaria, evitando así la situación de los refugiados en órbita;

l) Hace hincapié en que tales procedimientos, medidas y acuerdos deben contener las salvaguardias necesarias para garantizar que de hecho se identifique a las personas necesitadas de protección internacional y que no se proceda a la devolución de los refugiados;

m) Apoya la idea de que la Alta Comisionada y los Estados sigan explorando diversas estrategias de asilo como, por ejemplo, la de protección temporal, en relación con las personas que se han visto forzadas a huir de sus países en gran número y que necesitan protección internacional, en espera de que se determine una solución apropiada, y reafirma la importancia de la Conclusión No. 22 (XXXII) del Comité Ejecutivo sobre la protección de las personas que buscan asilo en situaciones de afluencia en gran escala;

n) Reconoce la importancia de que las cuestiones de prevención, protección y soluciones se aborden dentro de un amplio marco regional y alienta a la Alta Comisionada a que celebre consultas con los Estados, el Departamento de Asuntos Humanitarios de la Secretaría, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y otras organizaciones internacionales y órganos regionales pertinentes respecto de las posibilidades de adoptar medidas e iniciativas adicionales en zonas concretas que tienen complejos problemas de desplazamiento forzado de población, y a que mantenga informados al Subcomité Plenario sobre Protección Internacional y, según corresponda, al Subcomité de Asuntos Administrativos y Financieros;

o) Aguarda con vivo interés los actos conmemorativos del 25º aniversario de la aprobación por la Organización de la Unidad Africana de la Convención de la OUA que rige los aspectos inherentes a los problemas de los refugiados de Africa y del décimo aniversario de la Declaración de Cartagena sobre los Refugiados y alienta a la OACNUR a participar activamente en esos actos;

p) Reconoce la estrecha vinculación existente entre la protección, la asistencia y las soluciones; apoya el empeño de la Alta Comisionada en aprovechar todas las oportunidades para promover condiciones favorables a la solución preferida de la repatriación voluntaria, y toma nota con reconocimiento de la elaboración por la Oficina de directrices operacionales para llevar adelante esos esfuerzos;

q) Reafirma el papel del reasentamiento como instrumento de protección y la utilidad que sigue teniendo como solución duradera en circunstancias específicas, y propone que los Estados, en conjunto con la Alta Comisionada, estudien las posibilidades de aplicar esta solución de manera más eficaz y flexible, en particular para atender las necesidades de protección de los refugiados;

r) Alienta a la Alta Comisionada, teniendo en cuenta su gran conocimiento y experiencia y la competencia particular del personal de la OACNUR en la esfera humanitaria, a que siga explorando posibilidades y llevando a cabo actividades de protección y asistencia destinadas a prevenir las condiciones que dan origen al éxodo de refugiados, teniendo presentes los principios fundamentales de protección, en estrecha coordinación con los gobiernos interesados y dentro de un marco interinstitucional, intergubernamental y no gubernamental, según corresponda, y pide a la Alta Comisionada que mantenga informados, de la evolución de la situación al Subcomité Plenario sobre Protección Internacional y al Subcomité de Asuntos Administrativos y Financieros;

s) Recuerda el párrafo 14 de la resolución 47/105, de 16 de diciembre de 1992, de la Asamblea General y, en relación con ello, reafirma su apoyo a las actividades de la Alta Comisionada, en cumplimiento de solicitudes expresas del Secretario General o de los principales órganos competentes de las Naciones Unidas y con el consentimiento de los Estados interesados, destinadas a brindar asistencia humanitaria y protección a las personas internamente desplazadas en situaciones concretas para las que se requiere la experiencia particular de la Oficina, y toma nota del establecimiento por la Alta Comisionada de criterios para atender las solicitudes dirigidas a la Oficina para que participe en tales actividades, tomando debidamente en consideración la complementariedad de los mandatos y conocimientos especializados de otras organizaciones pertinentes así como la disponibilidad de recursos;

t) Pide a la Alta Comisionada que, atendiendo a la necesidad de que la comunidad internacional estudie métodos y medios para hacer frente en mejor forma en el sistema de las Naciones Unidas a las necesidades de protección y asistencia de las personas desplazadas dentro de sus países, promueva la celebración de nuevas consultas sobre esta cuestión prioritaria con el Departamento de Asuntos Humanitarios y el Representante del Secretario General sobre las cuestiones de derechos humanos relacionadas con los desplazados internos así como con otros órganos y organizaciones internacionales pertinentes, comprendido el Comité Internacional de la Cruz Roja, e informe de los resultados de estas consultas al Subcomité Plenario sobre Protección Internacional y, según corresponda, al Subcomité de Asuntos Administrativos y Financieros;

u) Reitera que las actividades de la OACNUR en materia de prevención deben complementarse con sus funciones de protección internacional y ser consecuentes con la normativa internacional de los derechos humanos y con los principios del derecho humanitario internacional y que de ninguna manera debe resultar menoscabada la institución del asilo;

v) Pide a la Alta Comisionada que siga esforzándose por asegurar la protección de las mujeres y las niñas refugiadas y reafirma a este respecto su Conclusión No. 64 (XLII) sobre las mujeres refugiadas y la protección internacional y los párrafos i) a k) de su Conclusión No. 68 (XLI);

w) Toma nota con preocupación de la situación particularmente vulnerable de los niños refugiados; en consecuencia, acoge con satisfacción la Política de la OACNUR sobre los niños refugiados (EC/SCP/82) y subraya la importancia de la Convención sobre los Derechos del Niño como marco normativo para las actividades de protección y atención de los niños que son de su competencia;

x) Insta a la Alta Comisionada a que haga todo lo posible por que las necesidades de los niños refugiados, en particular las de los menores no acompañados, sean atendidas cabalmente por las actividades generales de protección y asistencia de la OACNUR, entre otras cosas mediante un apoyo apropiado de gestión, la capacitación y la vigilancia, y alienta a la OACNUR a que siga colaborando con gobiernos, organizaciones no gubernamentales y organizaciones intergubernamentales, en particular el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Comité de los Derechos del Niño, en la aplicación de la Política sobre los niños refugiados y de las Directrices relativas a los Niños Refugiados;

y) Pide a la Alta Comisionada que, habida cuenta de la diversidad y el carácter persistente de determinados obstáculos que se oponen a la protección de las mujeres y los niños refugiados, en consulta con el Presidente del Comité Ejecutivo, convoque a un grupo de trabajo oficioso del Comité para el examen de estos obstáculos, la consideración de las opciones y la propuesta de medidas concretas para superarlos;

z) Manifiesta su preocupación por la falta de una protección internacional adecuada para diversos grupos de refugiados en distintas partes del mundo, entre ellos un gran número de palestinos, y, pese a los recientes adelantos al respecto, exhorta a la comunidad internacional a seguir esforzándose por atender debidamente sus necesidades de protección;

aa) Toma nota con satisfacción de las actividades de la OACNUR en el plano de la promoción y difusión del derecho y los principios de protección de los refugiados y pide a la Alta Comisionada que siga ampliando y reforzando las actividades de promoción y capacitación de la Oficina con el apoyo activo de los Estados y mediante una cooperación más intensa con los órganos y organizaciones que se ocupan de los derechos humanos y del derecho humanitario internacional, entre ellos el Instituto Internacional de Derecho Humanitario (San Remo), instituciones académicas y otras organizaciones que participan en los programas del Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional;

bb) Insta a los Estados a que, en colaboración con la OACNUR y organizaciones no gubernamentales, sigan esforzándose por fomentar la comprensión y la aceptación públicas de personas pertenecientes a medios y culturas diferentes a fin de que desaparezcan las actitudes hostiles y otras formas de intolerancia contra los extranjeros;

cc) Reafirma su apoyo a la idea de que la Alta Comisionada aporte a los órganos internacionales pertinentes contribuciones con el fin de crear mayor conciencia sobre la estrecha relación existente entre la protección de los derechos humanos y la prevención de los problemas de refugiados e invita a la Alta Comisionada a seguir participando activamente en la labor de la Comisión de

Derechos Humanos, el Centro de Derechos Humanos y los órganos y organizaciones pertinentes y colaborando con ellos;

dd) Reconoce que las causas fundamentales de los desplazamientos de población son complejas y están relacionadas entre sí; que se cuentan entre ellas la pobreza y los trastornos económicos, los conflictos políticos, las tensiones étnicas e intercomunitarias y la degradación ambiental, y que es preciso que la comunidad internacional combata esas causas de manera concertada e integral;

ee) Acoge con beneplácito la Declaración y el Programa de Acción de Viena aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, particularmente por cuanto reafirma el derecho a buscar asilo y a disfrutar de él y el derecho a regresar al propio país; subraya la importancia de la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967; expresa su reconocimiento a la OACNUR; reconoce la vinculación existente entre las violaciones manifiestas de los derechos humanos y el desplazamiento de personas, así como la necesidad de que la comunidad internacional adopte un planteamiento global respecto de los refugiados y las personas desplazadas que comprenda los objetivos de abordar las causas profundas del problema, mejorar la preparación para situaciones de emergencia y los mecanismos de respuesta, brindar una protección eficaz y lograr soluciones duraderas; también reconoce las necesidades especiales de las mujeres y los niños en materia de protección y asistencia y subraya la importancia de conseguir soluciones para las personas desplazadas dentro de sus países;

ff) Señala que es importante la existencia y la disponibilidad de una información objetiva y exacta respecto de las diversas causas del desplazamiento forzado de personas que permita la adopción de decisiones fundamentales en todas las etapas de las situaciones de refugiados y apoya a este respecto los esfuerzos de la Alta Comisionada para elaborar una estrategia apropiada de información y mantener las bases de datos pertinentes;

gg) Reconoce la utilidad que ha tenido en los últimos años la celebración de reuniones entre períodos de sesiones del Subcomité Plenario sobre Protección Internacional y pide a la Alta Comisionada que convoque al menos una reunión entre períodos de sesiones para proseguir el examen a fondo de las cuestiones de protección pertinentes y que informe sobre la marcha de las deliberaciones al Comité en su 45º período de sesiones.

2. Seguridad personal de los refugiados

20. El Comité Ejecutivo,

Expresando su profunda preocupación por los informes sobre la alarmante frecuencia de incidentes en que refugiados y solicitantes de asilo, incluso mujeres y niños, se ven sometidos a actos de violencia y de malos tratos, incluso asesinatos, torturas, ataques militares o armados, violaciones, golpizas, intimidación, reclutamiento forzoso y condiciones arbitrarias o inhumanas de detención,

Reafirmando la responsabilidad de los Estados en cuanto a respetar y garantizar los derechos humanos fundamentales de los refugiados y los solicitantes de asilo con respecto a la vida, la libertad y la seguridad personal, así como el derecho a no ser sometidos a tortura y a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes,

Recordando conclusiones anteriores relacionadas con la seguridad personal de los refugiados, en particular, las Conclusiones No. 22 (XXXII) sobre la protección de las personas que buscan asilo en situaciones de afluencia en gran escala y No. 48 (XXXVIII) sobre ataques militares y armados contra los campamentos y las zonas de asentamiento de refugiados,

Destacando la obligación que tienen los refugiados y los solicitantes de asilo de acatar las leyes y reglamentos del país de asilo y de abstenerse de toda actividad que pueda apartarse del carácter exclusivamente civil y humanitario de los campamentos y las zonas de asentamiento de refugiados,

Reafirmando la importancia fundamental de la escrupulosa observancia del principio de no devolución para la seguridad personal de los refugiados,

a) Deplora todas las violaciones del derecho a la seguridad personal de los refugiados y solicitantes de asilo, en particular los ataques organizados o la incitación a la violencia dirigidos contra ellos;

b) Insta a los Estados a que tomen todas las medidas necesarias para prevenir o eliminar las amenazas a la seguridad personal de los refugiados y solicitantes de asilo en zonas fronterizas y en otros lugares, incluso facilitando a la OACNUR y, según convenga, a otras organizaciones aprobadas por los gobiernos interesados un acceso rápido y sin obstáculos a los refugiados, situando los campamentos y asentamientos de refugiados en zonas seguras, garantizando la seguridad de los grupos vulnerables, facilitando la expedición de documentos personales, y haciendo que la comunidad refugiada, tanto hombres como mujeres, participen en la organización y administración de sus campamentos y asentamientos;

c) Pide resueltamente a los Estados que investiguen las violaciones de la seguridad personal de los refugiados y solicitantes de asilo y que, cuando sea posible, entablen procesos penales y, cuando sean aplicables, tomen estrictas medidas disciplinarias contra todos los perpetradores de tales violaciones;

d) Pide a los Estados que, en colaboración con la OACNUR y, según convenga, con otras organizaciones aprobadas por los gobiernos interesados, proporcionen protección física efectiva a los solicitantes de asilo y refugiados y garanticen el acceso sin tropiezos de los trabajadores de asistencia humanitaria y de socorro, cuando sea necesario mediante la contratación y formación de personal al que se le ha asignado específicamente la tarea de proteger a los refugiados y asegurar las rutas de abastecimiento de la asistencia humanitaria;

e) Apoya las actividades de la Alta Comisionada encaminadas a supervisar la seguridad personal de los refugiados y solicitantes de asilo y a tomar medidas apropiadas para prevenir o reparar las violaciones cometidas contra ellos, incluso la ampliación de los programas de capacitación que apuntan a aumentar el conocimiento de la protección de refugiados destinados a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, a otro personal interesado de los gobiernos y a las organizaciones no gubernamentales;

f) Alienta a la Alta Comisionada a que elabore, comparta con el Comité Ejecutivo y difunda ampliamente directrices que contengan medidas prácticas que los Estados, la OACNUR y otras organizaciones internacionales y no gubernamentales puedan tomar para fortalecer ulteriormente la protección física de los refugiados y solicitantes de asilo.

3. Protección de los refugiados y violencia sexual

21. El Comité Ejecutivo,

Observando con grave preocupación los numerosos casos de violencia sexual en violación del derecho fundamental a la seguridad personal reconocido en las normas internacionales de derechos humanos y en el derecho humanitario, que inflige graves daños y perjuicios a las víctimas, a sus familias y comunidades, y que ha sido causa de desplazamientos forzados, incluso movimientos de refugiados en algunas zonas del mundo,

Observando asimismo los inquietantes informes de que refugiados y solicitantes de asilo, incluso niños, han sido sometidos en muchos casos a violaciones y otras formas de violencia sexual durante su huida o tras su llegada a países en los que buscaron asilo, incluso extorsión sexual en relación con la satisfacción de las necesidades básicas, la documentación personal o la condición de refugiado,

Reconociendo la necesidad de acción concreta para detectar, disuadir y reparar casos de violencia sexual a fin de proteger efectivamente a los solicitantes de asilo y refugiados,

Reconociendo además que la prevención de la violencia sexual puede contribuir a evitar desplazamientos forzados, incluso situaciones de refugiados, y facilitar soluciones,

Destacando la importancia de los instrumentos internacionales relativos a los refugiados, los derechos humanos y el derecho humanitario para la protección de los solicitantes de asilo, refugiados y repatriados contra la violencia sexual,

Teniendo en cuenta el proyecto de declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer aprobado por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer así como otras medidas que adoptan la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, la Comisión de Derechos Humanos, el Consejo de Seguridad y otros órganos de las Naciones Unidas a fin de prevenir, investigar y, según convenga, conforme a sus mandatos, castigar la violencia sexual,

Reafirmando sus Conclusiones Nos. 39 (XXXVI), 54 (XXXIX), 60 (XL) y 64 (XLI) relativas a las mujeres refugiadas,

a) Condena enérgicamente la persecución por medio de la violencia sexual, que no sólo constituye una violación manifiesta de los derechos humanos sino también, cuando se comete en el contexto de un conflicto armado, una grave violación del derecho humanitario, y también una ofensa particularmente grave a la dignidad humana;

b) Insta a los Estados a que respeten y garanticen el derecho fundamental de todas las personas que se encuentren en su territorio a la seguridad personal, entre otras cosas, haciendo cumplir las leyes nacionales pertinentes en observancia de las normas jurídicas internacionales y adoptando medidas concretas de acción preventiva y lucha contra la violencia sexual, entre ellas:

- i) La elaboración y aplicación de programas de formación destinados a promover el respeto por parte de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y los miembros de las fuerzas militares del derecho de cada persona, en todo momento y en toda circunstancia, a la seguridad personal, incluso la protección contra la violencia sexual;
 - ii) La aplicación de recursos jurídicos eficaces y no discriminatorios, incluso la facilitación de la presentación e investigación de denuncias contra el abuso sexual, el procesamiento de los delincuentes y medidas disciplinarias oportunas y proporcionales en casos de abusos de poder que den lugar a violencia sexual;
 - iii) Disposiciones que faciliten el acceso rápido y sin obstáculos de todos los solicitantes de asilo, refugiados y repatriados a la OACNUR y, según convenga, a otras organizaciones aprobadas por los gobiernos interesados;
 - iv) Actividades encaminadas a promover los derechos de las refugiadas, incluso mediante la difusión de la Guía para la Protección de las Mujeres Refugiadas y su aplicación, en estrecha cooperación con las interesadas, en todos los sectores de los programas de refugiados;
- c) Pide a los Estados y a la OACNUR que garanticen el igual acceso de mujeres y hombres a los procedimientos de determinación de la condición de refugiado y a todas las formas de documentación personal pertinente a la libertad de circulación, el bienestar y el estado civil de los refugiados, y que alienten la participación de las refugiadas y de los refugiados en las decisiones relativas a su repatriación voluntaria u otras soluciones duraderas;
- d) Apoya el reconocimiento como refugiados de personas cuya solicitud para obtener la condición de refugiado se basa en un temor fundado de persecución, mediante la violencia sexual y por razones de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un determinado grupo social u opinión política;
- e) Recomienda que los Estados elaboren directrices apropiadas sobre las solicitantes de asilo, reconociendo el hecho de que las refugiadas experimentan a menudo persecución de manera diferente que los refugiados;
- f) Recomienda que se proporcione a las refugiadas víctimas de violencia sexual y a sus familias atención médica y psicosocial adecuada, incluso servicios culturalmente apropiados de asesoramiento, y que se les considere generalmente personas de interés especial para los Estados y para la OACNUR con respecto a la asistencia y la búsqueda de soluciones duraderas;
- g) Recomienda que en el curso de los procedimientos para la determinación de la condición de refugiado, los solicitantes de asilo que pudieran haber sufrido violencia sexual sean tratados con especial sensibilidad;
- h) Reitera la importancia de garantizar la presencia de personal femenino sobre el terreno en los programas de refugiados, incluso las operaciones de emergencia, y el acceso directo de las refugiadas a estas personas;
- i) Apoya los esfuerzos desplegados por la Alta Comisionada, en coordinación con otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales competentes en esta esfera, por desarrollar y organizar cursos de formación para las autoridades, incluso los funcionarios de los campamentos, los oficiales de

elegibilidad y otros que tratan con los refugiados en materia de medidas prácticas de protección para prevenir y responder a la violencia sexual;

j) Recomienda que los Estados establezcan programas de capacitación destinados a asegurar que los que intervienen en el proceso de determinación de la condición de refugiado estén debidamente sensibilizados respecto de las cuestiones relativas al sexo y la cultura de los refugiados;

k) Alienta a la Alta Comisionada a que prosiga activamente sus actividades, en cooperación con órganos y organizaciones interesados en los derechos humanos, encaminadas a aumentar el conocimiento de los derechos de los refugiados y de las necesidades y aptitudes concretas de las refugiadas adultas y menores y a promover la aplicación plena y efectiva de la Guía para la Protección de Mujeres Refugiadas;

l) Pide a la Alta Comisionada que incluya la cuestión de la violencia sexual en los futuros informes sobre la marcha de los trabajos acerca de la aplicación de la Guía para la Protección de Mujeres Refugiadas;

m) Pide a la Alta Comisionada que publique como documento del Comité Ejecutivo y difunda ampliamente la Nota sobre determinados aspectos de la violencia sexual contra las mujeres refugiadas.

B. Decisión sobre la evaluación a fondo del programa sobre Protección y Asistencia Internacionales a Refugiados: Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

22. El Comité Ejecutivo,

Habiendo tomado nota del informe del Secretario General titulado "Evaluación a fondo del Programa sobre Protección y Asistencia Internacionales a Refugiados: Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados" (E/AC.51/1993/2) y del informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre este mismo asunto (A/48/16 (Part I)),

a) Celebra la oportunidad de examinar más detenidamente las recomendaciones de la evaluación a fondo;

b) Pide a la Alta Comisionada que mantenga informado al Subcomité Plenario sobre Protección Internacional de los progresos y limitaciones en la aplicación de las recomendaciones relacionadas con la protección;

c) Pide que la OACNUR examine de manera sistemática y presente al Subcomité de Asuntos Administrativos y Financieros, antes del próximo período ordinario de sesiones del Comité Ejecutivo, las recomendaciones de la evaluación a fondo del Programa sobre Protección y Asistencia Internacionales a Refugiados (E/AC.51/1993/2) así como las recomendaciones y conclusiones del Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) sobre el estudio de evaluación, prestando particular atención a las cuestiones relacionadas con la definición de un marco adecuado de responsabilidad para la OACNUR, la planificación estratégica y la gestión basada en los resultados.

C. Conclusión sobre la aplicación de la política relativa a las mujeres refugiadas

23. El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado la Política de la OACNUR relativa a las mujeres refugiadas: Resumen de evaluación (EC/1993/SC.2/CRP.27),

Reafirmando conclusiones anteriores relativas a la protección y asistencia de las refugiadas, en especial, las conclusiones sobre las mujeres refugiadas aprobadas por el Comité Ejecutivo en su 43º período de sesiones (A/AC.96/804, párr. 30), y en su 42º período de sesiones (A/AC.96/783, párr. 24),

Recordando la publicación "Estableciendo los vínculos: política en materia de protección y asistencia en favor de las mujeres refugiadas" (EC/1993/SC.2/CRP.16),

Recordando también la Nota sobre determinados aspectos de la violencia sexual contra las mujeres refugiadas (EC/1993/SCP/CRP.2),

Tomando nota de que la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer se celebrará en septiembre de 1995,

Destacando el importante papel que desempeñan los socios no gubernamentales y gubernamentales en la aplicación afortunada de la Política de la OACNUR relativa a las mujeres refugiadas,

a) Elogia a la Alta Comisionada por la aplicación de diversas iniciativas en apoyo de las mujeres refugiadas;

b) Toma nota con preocupación, no obstante, de que aún quedan barreras a la plena aplicación de la Política relativa a las mujeres refugiadas;

c) Pide a la Alta Comisionada que continúe garantizando un activo apoyo administrativo a las actividades concertadas encaminadas a la aplicación de la Política relativa a mujeres refugiadas, y que refuerce el papel de la Coordinadora Superior para las Mujeres Refugiadas en este proceso;

d) Pide a la Alta Comisionada que fortalezca la capacidad del personal de programación en la sede, así como en los planos local y regional, para apoyar la labor de la Coordinadora Superior para las Mujeres Refugiadas;

e) Insta a la Alta Comisionada a que proporcione una supervisión local más activa de la aplicación de la Política relativa a las mujeres refugiadas y que considere el fortalecimiento de centros de coordinación en los planos local y regional;

f) Insta a la Alta Comisionada a que continúe ampliando las actividades de capacitación relacionadas con una mejor programación para las mujeres refugiadas;

g) Pide a la Alta Comisionada que utilice las actividades de información pública de la OACNUR para lograr un mayor apoyo a las políticas y programas de la OACNUR dirigidos a las mujeres refugiadas entre los otros organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y el público en general;

h) Pide a la Alta Comisionada que presente al Comité Ejecutivo en su 45º período de sesiones un informe sobre la aplicación de las recomendaciones de la evaluación.

D. Conclusión sobre la repatriación al Afganistán

24. El Comité Ejecutivo,

Reafirmando la importancia y significación de la repatriación voluntaria como la solución duradera preferida al problema de los refugiados,

Tomando nota de las Conclusiones 18 (XXXI) y 40 (XXXVI) del Comité Ejecutivo, que subrayan la importancia de promover y facilitar la repatriación voluntaria,

Destacando que la repatriación voluntaria es un proceso multidimensional y complejo de largo plazo, especialmente cuando se ha ido retrasando por mucho tiempo,

Recordando, una vez más, que los refugiados afganos constituyen el mayor grupo de casos de refugiados en el mundo,

Expresando su preocupación por el constante sufrimiento del pueblo afgano y por la magnitud de los problemas sociales y económicos a que hacen frente el Pakistán y la República Islámica del Irán por la presencia en su territorio de millones de refugiados afganos,

Plenamente consciente del hecho de que la repatriación es viable y que puede conducir a una solución duradera únicamente si en el país de origen se proporcionan los necesarios servicios de integración para los repatriados, especialmente en el caso del Afganistán donde la larga guerra ha dado lugar a la total destrucción de las infraestructuras,

Alentado por los progresos realizados en la repatriación voluntaria del Pakistán y de la República Islámica del Irán de casi dos millones y medio de refugiados afganos,

Preocupado por el hecho de que la falta de posibilidades de reintegración dentro del Afganistán incluso, entre otras cosas, las minas que han puesto en peligro las vidas de los repatriados y la disminución de la asistencia internacional, han obstaculizado la viabilidad de esta operación y el bienestar de los refugiados afganos,

Insta a la comunidad internacional y en especial a los Estados miembros del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado, así como a las organizaciones no gubernamentales, a que contribuyan generosamente a los programas humanitarios en el Afganistán y a la actual operación de repatriación del Pakistán y la República Islámica del Irán.

E. Conclusión relativa a la Conferencia Internacional
sobre Refugiados Centroamericanos

25. El Comité Ejecutivo,

Teniendo en cuenta la valiosa contribución aportada por la Conferencia Internacional sobre Refugiados Centroamericanos (CIREFCA) al proceso de paz iniciado por los Presidentes de América Central mediante la adopción de los "Procedimientos para la paz firme y duradera en Centroamérica" (Esquipulas II),

Reconociendo con satisfacción los esfuerzos desplegados por los países centroamericanos, Belice y México en cumplimiento de los principios y objetivos del Plan de Acción Concertado de la CIREFCA para lograr, mediante actividades que propicien el consenso entre todas las partes, soluciones viables, duraderas y dignas al problema del desarraigamiento de personas en la región centroamericana, como parte integrante de los esfuerzos emprendidos para el logro de una paz firme y duradera,

Teniendo en cuenta la importancia decisiva que la plataforma regional y los mecanismos que propician el consenso en los planos regional, nacional y local han tenido dentro del proceso de la CIREFCA,

Teniendo en cuenta que, la prórroga hasta mayo de 1994 de la duración del Plan de Acción Concertado de la CIREFCA permite realizar progresos considerables en la consolidación de condiciones objetivas indispensables para garantizar la reintegración con éxito de los repatriados y de las poblaciones desplazadas internamente a sus comunidades de origen o el reasentamiento, así como la integración de refugiados en países de asilo,

Reconociendo que en el marco de la CIREFCA se han logrado importantes mejoras técnicas para prestar asistencia a las poblaciones desarraigadas, entre otras, la inclusión sistemática del enfoque de los problemas y necesidades específicos de la mujer en los programas y la ejecución de iniciativas de los proyectos de resultados inmediatos, con el objetivo de establecer los vínculos necesarios entre la asistencia de emergencia y el desarrollo,

Reconociendo asimismo que el proceso de la CIREFCA se ha beneficiado de un sólido respeto de los principios mutuamente acordados, y tomando nota del esfuerzo realizado para actualizar el documento titulado "Principios y criterios para la protección y la asistencia a los refugiados, repatriados y desplazados centroamericanos en América Latina", presentado a la CIREFCA en mayo de 1989,

Destacando la dedicación de los países miembros de la CIREFCA a promover medidas que protejan y salvaguarden el medio ambiente en el marco de las políticas de atención a las poblaciones desarraigadas,

Reconociendo asimismo la importante contribución del Programa de Desarrollo para Desplazados, Refugiados y Repatriados en América Central (PRODERE), que introdujo un criterio innovador para aliviar la situación de las poblaciones desarraigadas de la región,

Teniendo en cuenta el generoso apoyo suministrado por la comunidad internacional a la financiación y ejecución de propuestas prioritarias presentadas por los países afectados en el marco de la CIREFCA,

Convencido de que la paz, la libertad, el desarrollo, la democracia y el respeto de los derechos humanos son esenciales para resolver el problema de las poblaciones desarraigadas en la región,

a) Reafirma su apoyo a los esfuerzos en favor de las poblaciones desarraigadas realizados en la fase final del proceso de la CIREFCA por los países centroamericanos, Belice y México, en especial con respecto a la promoción del respeto a los principios fundamentales en la esfera de la protección y los derechos humanos;

b) Apoya asimismo a los países centroamericanos, Belice y México en los esfuerzos emprendidos para garantizar una atención adecuada a las poblaciones desarraigadas durante el período posterior a la CIREFCA, y efectúa un llamamiento especial a la comunidad internacional y al sistema de las Naciones Unidas, en particular al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y a la OACNUR para que continúen promoviendo la consolidación de foros que propicien el consenso en los planos regional, nacional y local, así como la plena inclusión de los principios de protección y derechos humanos pertinentes a las poblaciones desarraigadas en las normas jurídicas nacionales de los países afectados;

c) Insta a la comunidad internacional a que elabore criterios innovadores que garanticen la transición de la asistencia de repatriación a la cooperación para el desarrollo con especial énfasis en los programas sociales destinados a luchar contra la extrema pobreza;

d) Alienta a la comunidad internacional en su totalidad a que garantice su constante apoyo a los programas humanitarios, según sea necesario, realizados en favor de las poblaciones desarraigadas más allá de mayo de 1994, especialmente en Guatemala;

e) Pide a la comunidad internacional que garantice su apoyo a los proyectos de la CIREFCA que aseguren la protección del medio ambiente al tratar con las poblaciones desarraigadas;

f) Reitera su apoyo a la función de organismo rector, asumida por el PNUD desde julio de 1993, respecto de las actividades conjuntas OACNUR/PNUD en apoyo de la CIREFCA, para reforzar los procesos de reintegración y/o integración y garantizar la plena inclusión de las poblaciones seleccionadas por la CIREFCA en actividades destinadas al desarrollo humano sostenible;

g) Hace un llamamiento a los gobiernos de los países afectados para que destaquen la participación de los beneficiarios, teniendo en cuenta los problemas y necesidades específicos de la mujer, en los programas actuales y futuros para beneficio de las poblaciones desarraigadas, con el objeto de fortalecer el criterio comunitario de los programas de desarrollo y facilitar su rápida aplicación;

h) Reitera su llamamiento a los gobiernos de los países afectados para que aseguren que las poblaciones seleccionadas por la CIREFCA se incorporen debidamente en las actividades sectoriales de acuerdo con sus programas nacionales de desarrollo;

i) Expresa su agradecimiento por la activa participación de la OACNUR en todo el proceso de la CIREFCA e insta a que las valiosas lecciones derivadas de ese criterio integrado se apliquen, según convenga, en otras regiones del mundo;

j) Insta asimismo a la OACNUR a que difunda ampliamente, en América Latina y otros lugares, según convenga, las normas y principios de la protección internacional aplicados en el marco de la CIREFCA, así como las prácticas humanitarias derivadas de la aplicación del Plan de Acción de la CIREFCA en la esfera de la protección internacional;

k) Subraya la importancia de garantizar, tras la conclusión de la CIREFCA en mayo de 1994, la incorporación concreta de las necesidades de los refugiados, repatriados y poblaciones desplazadas en la estrategia del PNUD posterior a la CIREFCA y, con este objeto, pide a la OACNUR y al PNUD que convoquen conjuntamente una reunión técnica oficiosa, antes de que finalice 1993, y que inviten a los países del Comité encargado de las Actividades Complementarias de la CIREFCA y a la comunidad internacional donante;

l) Reconoce la valiosa contribución de las organizaciones no gubernamentales en beneficio de las poblaciones desarraigadas en todo el proceso de la CIREFCA e insta a los gobiernos de los países que han convocado la Conferencia, al PNUD y a otros organismos interesados de las Naciones Unidas a que intensifiquen su cooperación mutua en el período posterior a la CIREFCA;

m) Pide a la OACNUR que, juntamente con el PNUD, presente un informe definitivo a la comunidad internacional sobre el proceso de la CIREFCA, incluso un análisis de los logros, los obstáculos y las tareas pendientes.

F. Conclusión relativa al Plan General de Acción
sobre Refugiados Indochinos

26. El Comité Ejecutivo,

Reafirmando su apoyo a los principios fundamentales del Plan General de Acción sobre Refugiados Indochinos,

Reconociendo con satisfacción los progresos realizados en 1993 en la aplicación del Plan General de Acción, en especial la sustancial reducción del número de salidas clandestinas que pueden atribuirse a la expansión de la campaña de información para las masas, al programa de salidas regulares y al programa de salidas organizadas, el constante reasentamiento de refugiados vietnamitas y la casi conclusión de la determinación de la condición de refugiado en países de primer asilo para finales de 1994, en especial la conclusión de la selección de solicitantes de asilo vietnamitas en Indonesia el 20 de septiembre de 1993,

Tomando nota con aprecio de que, con la asistencia y cooperación internacionales, la constante repatriación voluntaria en 1992 se tradujo en el regreso de 16.952 personas en condiciones de seguridad y dignidad,

Tomando nota de los resultados de la sexta reunión tripartita entre Tailandia, Laos y la OACNUR, celebrada en Savannakhet, República Democrática Popular Lao, del 15 al 16 de julio de 1993, sobre la repatriación de los refugiados y solicitantes de asilo lao,

Tomando nota además de las conversaciones tripartitas entre los Gobiernos de Indonesia y la República Socialista de Viet Nam y la OACNUR, celebradas en Hanoi los días 1º y 2 de octubre de 1993, que llevaron a la concertación de un

Memorando de Entendimiento sobre principios y arreglos relativos a la repatriación de no refugiados vietnamitas de Indonesia,

a) Apoya la continuación del programa de repatriación voluntaria a Viet Nam y el programa en marcha de asistencia a la supervisión y reintegración de la OACNUR en Viet Nam, reitera la importancia que se asigna a la responsabilidad de los Estados hacia sus propios ciudadanos y al regreso de personas a quienes no se ha reconocido la condición de refugiados a su país de origen de conformidad con el Plan General de Acción, y dirige la atención a los vietnamitas no seleccionados en los países de primer asilo y a su pronta repatriación a Viet Nam;

b) Insta a todas las partes interesadas a que continúen fortaleciendo los esfuerzos para el regreso y reintegración de los refugiados y solicitantes de asilo de Tailandia y países vecinos y pide a la Alta Comisionada que coordine con los países donantes así como con los organismos internacionales de desarrollo y las organizaciones no gubernamentales el aumento de la capacidad de la República Democrática Popular Lao para absorber un mayor número de repatriados;

c) Invita a los países de reasentamiento a que apoyen plenamente la finalización del programa de reasentamiento de refugiados indochinos;

d) Celebra la convocación de una reunión oficial del Comité Directivo del Plan General de Acción a principios de 1994, precedida de una reunión preparatoria, para evaluar los progresos alcanzados en la aplicación del Plan General de Acción así como para examinar las cuestiones pendientes de que hay que ocuparse, en particular las soluciones con un calendario definido para las personas a las que no se ha reconocido la condición de refugiado;

e) Pide a la comunidad internacional que continúe contribuyendo generosamente al Plan General de Acción sobre Refugiados Indochinos, en particular para el regreso seguro y digno de solicitantes de asilo indochinos en países de primer asilo a sus países de origen, incluso los programas de reintegración en Viet Nam y la República Democrática Popular Lao, hasta que se hayan logrado todos los objetivos del Plan General de Acción.

G. Conclusión sobre el proceso de Asociación para la Acción

27. El Comité Ejecutivo,

Reconociendo las abrumadoras exigencias a que hacen frente la OACNUR y los organismos conexos a raíz de las crecientes poblaciones de refugiados, repatriados y personas desplazadas en todo el mundo y la consecuente necesidad de que la OACNUR y otros organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales pertinentes emprendan más actividades destinadas a hacer frente a la situación, incluso mediante el uso de sus recursos y expertos para realizar una acción concertada a fin de atender a estas exigencias,

a) Celebra el establecimiento por la Alta Comisionada del proceso de Asociación para la Acción (PARINAC) en conjunción con el Consejo Internacional de Organismos Voluntarios, como medio de fortalecer y mejorar la colaboración y la cooperación entre la OACNUR y las organizaciones no gubernamentales en esta esfera;

b) Acoge con beneplácito el proceso de consultas por medio de las reuniones preparatorias regionales así como la Conferencia Mundial de Oslo que se celebrará en junio de 1994;

c) Afirma los objetivos regionales y mundiales a los efectos de que PARINAC adopte directrices para un programa común de actividades concertadas de la OACNUR y las organizaciones no gubernamentales y de aumento de los resultados operacionales sobre el terreno en relación con actividades que abarcan la prevención, la respuesta a las situaciones de emergencia y las soluciones duraderas, y mejore la infraestructura y la capacidad de las organizaciones no gubernamentales locales;

d) Reconoce la necesidad de una amplia participación de las organizaciones no gubernamentales internacionales y nacionales pertinentes en este proceso y, en particular, la facilitación de la participación de las organizaciones no gubernamentales locales que se ocupan de las cuestiones de refugiados;

e) Invita a los gobiernos a que presten apoyo financiero a esta importante iniciativa;

f) Pide a la Alta Comisionada que mantenga debidamente informado al Comité Ejecutivo acerca de las actividades complementarias del proceso PARINAC.

H. Conclusión sobre la antigua Yugoslavia

28. El Comité Ejecutivo,

Expresando grave preocupación por el alcance y magnitud sin precedentes de la situación de emergencia en la antigua Yugoslavia, especialmente en Bosnia y Herzegovina,

Destacando el papel de organismo directivo que desempeña en el marco de las Naciones Unidas la OACNUR y sus actividades conjuntas con el PMA, la OMS, el CICR y las organizaciones no gubernamentales en cuanto a movilizar y distribuir los suministros de emergencia destinados a salvar vidas,

a) Insta a todos los gobiernos y partes interesados a que garanticen que la respuesta global a la crisis humanitaria en la antigua Yugoslavia, incluidos todos sus distintos elementos, se aplique plenamente y se complemente mediante esfuerzos políticos;

b) Pide a los gobiernos y a la comunidad internacional donante que sigan haciendo contribuciones generosas al Programa de Acción Interorganizacional Consolidado de las Naciones Unidas.

I. Decisiones sobre asuntos administrativos y financieros y asuntos relativos a los programas

29. El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado la información contenida en los documentos titulados "Actividades de la OACNUR financiadas con fondos voluntarios: informe

correspondiente a 1992-1993 y proyecto de presupuesto por programas para 1994" (A/AC.96/808 (Parts I a VI)); "Panorama general de las actividades de la Oficina del Alto Comisionado: informe correspondiente a 1992-1993" (A/AC.96/813); "Informaciones actualizadas sobre las proyecciones de programas y financiación de la OACNUR para 1993 y 1994" (EC/1993/SC.2/CRP.19), y la nota sobre las actividades de evaluación de la OACNUR (A/AC.96/809),

Habiendo tomado nota del documento titulado "Fondos de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados: estados financieros correspondientes al año 1992" (A/AC.96/811) y el informe al respecto de la Junta de Auditores (A/AC.96/812),

Acogiendo con beneplácito el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) sobre las actividades de la OACNUR financiadas con cargo a fondos de contribuciones voluntarias: informe correspondiente a 1992-1993 y el proyecto de presupuesto por programas para 1994 (A/AC.96/816),

Tomando nota de la documentación sobre el examen de la programación de la OACNUR (EC/1993/SC.2/CRP.20), la capacidad de respuesta de la OACNUR a situaciones de emergencia (EC/1993/SC.2/CRP.21), los refugiados y el medio ambiente (EC/1993/SC.2/CRP.22), la repatriación voluntaria (EC/1993/SC.2/CRP.23), la adquisición internacional (EC/1993/SC.2/CRP.24), la categorización de puestos (EC/1993/SC.2/CRP.25), la gestión de recursos humanos (EC/1993/SC.2/CRP.26), la Oficina del Inspector de Actividades Operacionales (EC/1993/SC.2/CRP.28), el nuevo local para la sede de la OACNUR (EC/1993/SC.2/CRP.29), la evaluación de la OACNUR solicitada por el Comité del Programa y la Coordinación (CPC) (E/AC.51/1993/2 y A/48/16 (Part I)) y la cooperación entre el PMA y la OACNUR (EC/1993/SC.2/CRP.31),

a) Aprueba los programas por países y zonas y las asignaciones generales para los programas generales de 1994 que ascienden a 418.523.000 dólares (incluidos 25 millones para el Fondo de Emergencia y 20 millones para la asignación general para la repatriación voluntaria) según figura en el documento A/AC.96/808 (Parts I a VI) y se indica en la columna 8 del cuadro 2 resumido del documento A/AC.96/813; y reconoce que en vista del actual cálculo propuesto para las actividades del programa especial para 1994, las necesidades financieras totales ascenderán, con sujeción a la disponibilidad de fondos, a unos 1.200 millones de dólares;

b) Pide a la OACNUR que presente al Subcomité de Asuntos Administrativos y Financieros en su próxima reunión entre período de sesiones toda revisión que se haga de las necesidades de fondos para programas y fondos de emergencia en los programas generales de 1994 y una evaluación de las perspectivas de financiación para los programas generales en 1994;

c) Autoriza a la Alta Comisionada a que introduzca en los proyectos, los programas por países y zonas y las asignaciones globales, los ajustes que puedan ser necesarios como consecuencia de los cambios que afecten a los programas de refugiados y de repatriados para los que fueron planificados, utilizando en caso necesario la Reserva para los programas generales, y que informe sobre tales ajustes al Comité Ejecutivo en su 45º período de sesiones;

d) Aprueba la transferencia en 1994 de hasta 300.000 dólares de la Reserva para los programas generales al fondo para vivienda y comodidades básicas del personal de las oficinas locales;

e) Pide a la OACNUR que continúe informando al Comité Ejecutivo, mediante informes regulares al Subcomité de Asuntos Administrativos y Financieros, de los acontecimientos relativos a los programas especiales;

f) Pide a la OACNUR que tome medidas inmediatas para elaborar una estrategia de auditoría que se ocupe de los asuntos planteados en el informe de la Junta de Auditores;

g) Expresa su reconocimiento por el gran apoyo que han prestado los donantes a la OACNUR y, habida cuenta de la carga de trabajo continuo de la Oficina, exhorta a los donantes a que le sigan prestando apoyo para asegurar la financiación plena y oportuna de las actividades en curso y de las programadas para 1994, en particular las actividades prioritarias de los programas generales, en la inteligencia de que su ejecución está sujeta a la disponibilidad de fondos de contribuciones voluntarias;

h) Reitera su llamamiento para que las contribuciones se anuncien sin tardanza, particularmente en la Conferencia sobre promesas de contribuciones, con el fin de facilitar la planificación y ejecución de actividades, y pide que las finalidades a las que eventualmente vayan vinculadas las promesas de contribuciones se enuncien en los términos más generales que sea posible;

i) Reitera su llamamiento a los gobiernos que no contribuyen a la OACNUR o que podrían incrementar sus contribuciones y estén en condiciones de hacerlo, para que presten su apoyo financiero con un espíritu de repartición de la carga internacional;

j) Acoge con satisfacción la iniciativa adoptada por la Alta Comisionada a efectos de mejorar la capacidad administrativa y operacional del programa de la Oficina, y pide que se informe al Subcomité de Asuntos Administrativos y Financieros en sus reuniones entre períodos de sesiones de los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones del Grupo de Trabajo, especialmente las actividades relacionadas con la capacitación que se necesitan para aplicar las recomendaciones;

k) Expresa su reconocimiento por los esfuerzos sostenidos que despliega la OACNUR para mejorar su capacidad de respuesta a las situaciones de emergencia y por la contribución que han aportado las diversas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales para asegurar la existencia permanente de diversos elementos que permiten a la Oficina responder rápidamente a las situaciones de emergencia;

l) Toma nota con satisfacción de la labor que realiza la Coordinadora Superior para el Medio Ambiente, en especial la elaboración de directrices para los proyectos ambientales relacionados con los refugiados y las bases de datos conexas, y pide que el Subcomité de Asuntos Administrativos y Financieros examine en una futura reunión entre períodos de sesiones esas directrices y cuestiones conexas, especialmente las consecuencias financieras de los proyectos ambientales relacionados con los refugiados;

m) Acoge con satisfacción la presentación regular de informes actualizados sobre los movimientos de repatriación voluntaria y destaca el valor de tales informes;

n) Pide que se tenga informado al Subcomité de Asuntos Administrativos y Financieros de los progresos realizados por la OACNUR para mejorar sus sistemas

y procedimientos de adquisición internacional, en particular su respuesta a las observaciones de la Junta de Autores respecto de esta cuestión;

o) Aprueba, a la luz de los comentarios de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuestos (CCAAP), los cambios propuestos en el método de clasificación de puestos y pide que, a partir del 1º de enero de 1994, los cuadros de personal y de presupuesto reflejen estos cambios;

p) Expresa su reconocimiento por la iniciativa de la Alta Comisionada de proponer la creación de un cargo de inspector de actividades operacionales, y a la luz de los comentarios de la CCAAP, pide a la Alta Comisionada que por todos los medios trate de mejorar la supervisión de las actividades operacionales mediante mecanismos apropiados y que mantenga informado al respecto al Subcomité de Asuntos Administrativos y Financieros;

q) Destaca la importancia de la función de evaluación y de la integración de los resultados de las actividades de evaluación en el desarrollo de políticas y el diseño de programas, y pide que esta importancia se refleje en las asignaciones de recursos hechas por la Oficina;

r) Pide a la OACNUR que realice evaluaciones en colaboración con los países donantes y otras organizaciones, en especial en el caso de situaciones de emergencia complejas;

s) Toma nota de la información proporcionada acerca del local de la nueva sede de la OACNUR, y pide que se tengan en cuenta los comentarios de la CCAAP en las negociaciones con el país huésped;

t) Toma nota con satisfacción de la labor que realizan el Programa Mundial de Alimentos y la OACNUR en el examen de los Arreglos Revisados de Trabajo para las operaciones de ayuda alimentaria destinadas a los refugiados y pide que se informe al Subcomité de Asuntos Administrativos y Financieros en una futura reunión entre períodos de sesiones acerca del resultado de las negociaciones;

u) Pide a la OACNUR que, de conformidad con las conclusiones sobre el tema 2 a) del programa de la serie de sesiones de coordinación del Consejo Económico y Social (1993), continúe cooperando plenamente, en el marco del Comité Interinstitucional Permanente, con el Departamento de Asuntos Humanitarios, así como con el UNICEF, el PNUD, el PMA y otros fondos, organismos y programas del sistema de las Naciones Unidas, y con el Comité Internacional de la Cruz Roja, la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, la Organización Internacional para las Migraciones y organizaciones no gubernamentales;

v) Acoge con satisfacción el informe actualizado de la estrategia de gestión de recursos humanos de la OACNUR, especialmente los progresos realizados con respecto al desarrollo de un sistema de gestión de carrera de la OACNUR, insta a la pronta aplicación de la estrategia y pide que se mantenga regularmente informado al Subcomité de Asuntos Administrativos y Financieros de las evoluciones de este sistema y de otras cuestiones de gestión de recursos humanos, especialmente los progresos realizados en relación con la situación de la mujer en la Oficina;

w) Toma nota con preocupación de las crecientes amenazas a la seguridad del personal de la OACNUR en cumplimiento de su labor humanitaria, y acoge

con satisfacción las iniciativas adoptadas por la Alta Comisionada para hacer frente a este asunto, así como las recientes iniciativas tomadas por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad a efectos de considerar nuevas medidas para mejorar la situación y la seguridad del personal de las Naciones Unidas que participa en estas operaciones, y pide que se consideren disposiciones análogas para todo el personal conexo, incluso el personal de contrata y el personal de las organizaciones no gubernamentales que participan en estas operaciones;

x) Pide a la OACNUR que prosiga su examen de los peligros a que hace frente el personal en lugares de destino extremadamente difíciles y con riesgos para su seguridad, observando que, entre otras cosas, la cuestión de la compensación en tales situaciones merece examen y que se deben elaborar propuestas específicas sobre una base interinstitucional;

y) Pide que la OACNUR vuelva a dirigirse al Comité Ejecutivo sobre la cuestión de la documentación que se le presenta, teniendo en cuenta las observaciones de la CCAAP sobre este tema.

J. Decisión sobre las personas internamente desplazadas

30. El Comité Ejecutivo,

Considerando las disposiciones de la Conclusión General sobre protección internacional aprobada por el Comité Ejecutivo en su 44º período de sesiones con respecto a las personas internamente desplazadas, especialmente sus párrafos s) y ff),

Pide al Subcomité de Asuntos Administrativos y Financieros que examine las consecuencias financieras y programáticas de las actuales actividades de la OACNUR, incluso información relativa a las personas internamente desplazadas.

K. Programa provisional del 45º período de sesiones del Comité Ejecutivo

31. El Comité aprobó por consenso el siguiente programa provisional para el 45º período de sesiones del Comité Ejecutivo:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Elección de la Mesa.
3. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
4. Debate general.
5. Asuntos financieros y administrativos y asuntos relativos a los programas.
6. Participación de delegaciones de los gobiernos en calidad de observadores.
7. Examen del programa provisional para el 46º período de sesiones del Comité Ejecutivo.

8. Otros asuntos.
9. Aprobación del proyecto de informe del 45º período de sesiones.
10. Clausura del período de sesiones.

L. Participación de gobiernos en calidad de
observadores en 1993-1994

32. El Comité Ejecutivo examinó y aprobó las solicitudes de envío de delegaciones de observación de los siguientes gobiernos para participar en calidad de observadores en los trabajos de sus subcomités, así como en las reuniones oficiosas del Comité Ejecutivo durante 1993 y 1994: Bangladesh, Benin, Bhután, Bolivia, Bulgaria, Burundi, Camerún, Costa Rica, Croacia, Cuba, Chile, Chipre, Djibouti, Dominica, Egipto, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Federación de Rusia, Ghana, Honduras, India, Irlanda, Jamahiriya Árabe Libia, Kenya, Kuwait, Liberia, Mauritania, México, Mozambique, Myanmar, Nepal, Perú, Polonia, Portugal, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, Rumania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Sri Lanka, Swazilandia, Uruguay, Viet Nam, Yemen, Zimbabwe.

Anexo

DECLARACION DE APERTURA PRONUNCIADA POR LA ALTA COMISIONADA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS ANTE EL COMITE EJECUTIVO DEL PROGRAMA DEL ALTO COMISIONADO EN SU 44º PERIODO DE SESIONES

(Lunes 4 de octubre de 1993)

1. Me complace darles la bienvenida al 44º período de sesiones del Comité Ejecutivo. Es bueno volver a ver a los amigos de siempre y saludar a los nuevos. También es alentador que cada vez más organizaciones no gubernamentales participen en nuestras reuniones.
2. Quisiera hacer llegar un agradecimiento especial al Presidente saliente del Comité Ejecutivo, el Embajador Lanús de la Argentina. En el último año el Embajador Lanús ha demostrado gran interés por nuestras actividades. Todavía nos acordamos de su interesante y conceptuoso informe sobre la visita que realizó al Africa meridional como Presidente. Vayan también mis felicitaciones a la nueva Mesa del Comité Ejecutivo. Su buen juicio y su orientación le serán de enorme utilidad a la Oficina durante el año que comienza.
3. Quisiera empezar por rendir un homenaje especial al numeroso personal que trabaja heroicamente en el terreno, particularmente a aquellos que en el último año han arriesgado o perdido la vida al servicio de los demás. Han sido ellos los pioneros de nuestra búsqueda de nuevos derroteros en terrenos de incertidumbre y de peligro. La seguridad es un asunto que me preocupa especialmente dado que personal nuestro y otros trabajadores en la esfera humanitaria han pasado a ser el blanco de ataques deliberados. Ya he condenado enérgicamente esos actos inhumanos, y le agradezco al Secretario General sus repetidos llamamientos a la comunidad internacional para que se enjuicie y castigue a los responsables.
4. Acabo de regresar de una visita a la República Islámica del Irán, el Pakistán y el Afganistán. Allí pude enterarme una vez más de la realidad de la labor de la OACNUR en el mundo de hoy. Visité dos de los países que han sido más generosos en la concesión de asilo, que en conjunto acogieron a más de 6 millones de refugiados afganos durante más de 10 años. En efecto, la República Islámica del Irán es el país que alberga actualmente a la mayor población de refugiados en el mundo. Afortunadamente se registra en la región un movimiento de repatriación en escala enorme. Pero la esperanza de una solución duradera depende en gran medida del mejoramiento de las condiciones dentro del Afganistán. Además, se teme que se produzcan nuevos éxodos ya que en algunos de los países cercanos a la región campean los problemas de la inestabilidad y el desplazamiento interno. El viaje puso de relieve muchas de las cuestiones de las cuales deseo hablarles hoy: el problema de las soluciones; la prevención y la presencia; la protección y el asilo y la necesidad de recursos.
5. Quisiera plantear estas cuestiones desde el punto de vista de una organización humanitaria que actúa en un mundo que sigue buscando a tientas un nuevo orden. Los principales problemas a que hoy hacen frente las Naciones Unidas - por una parte, el de mantener la paz y la seguridad y, por la otra, el de promover el desarrollo económico y social - están directamente relacionados con la labor humanitaria de la Oficina. Es fundamental que colaboremos estrechamente con las iniciativas políticas de las Naciones Unidas para poder

resolver los problemas de los refugiados. Es indispensable que coordinemos nuestra labor en las actividades de desarrollo de las Naciones Unidas para asegurar la viabilidad de esas soluciones. La asistencia humanitaria puede contribuir de manera importante a los esfuerzos de establecimiento y mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Sin embargo, como lo demuestra patentemente la antigua Yugoslavia, los esfuerzos humanitarios no pueden ser sustitutos de los acuerdos de paz ni de las negociaciones políticas.

Soluciones: el problema de la repatriación

6. Trazado ese telón de fondo, me referiré ahora a la cuestión de las soluciones a los problemas de los refugiados. En la República Islámica del Irán pude ver largas caravanas de autobuses que llevaban a refugiados afganos de regreso a un país en que las condiciones de seguridad eran precarias y las perspectivas económicas sombrías. Desde que se puso en marcha el programa se han repatriado unos 2,5 millones de refugiados afganos y de ellos 1,9 millones con la asistencia de la OACNUR. Las cifras pueden ser impresionantes, pero no dejan de preocuparme las posibilidades de reinserción de los repatriados. La falta de fondos limita gravemente la continuación de las actividades de repatriación de la OACNUR, particularmente en la República Islámica del Irán, así como la operación de asistencia humanitaria de las Naciones Unidas dentro del Afganistán.

7. Hace dos años ante el Comité Ejecutivo pronostiqué el comienzo de una década de la repatriación voluntaria. Desde entonces más de 3 millones de refugiados han regresado a sus países. Sólo en el último año han regresado refugiados a Tayikistán, Etiopía, Somalia, Burundi, Sudáfrica y Guatemala. A comienzos del presente año llevamos a buen término, en las condiciones más difíciles, la repatriación de más de 370.000 refugiados a Camboya. Ya están terminados los preparativos para la repatriación a Mozambique. Ya tuvieron lugar los dos primeros movimientos organizados desde Zimbabwe, a los que seguirán este mes los movimientos desde Swazilandia y Zambia. Entretanto, más de 350.000 mozambiqueños han regresado espontáneamente, principalmente desde Malawi. En este contexto considero alentadora la reciente firma de un acuerdo con el Gobierno de Sudáfrica en virtud del cual la OACNUR tendrá acceso a los refugiados mozambiqueños en ese país.

8. Durante mi visita a Bangladesh en mayo pasado, firmé un memorándum de acuerdo con el Gobierno de ese país sobre nuestra función en la repatriación voluntaria de los refugiados. Luego de una visita privada mía a Myanmar y de una reciente misión de programación en la región, confío en que pronto se concertará un memorándum de acuerdo entre el Gobierno de Myanmar y la Oficina, que allanará el camino para el regreso voluntario y en condiciones de seguridad de los refugiados en Bangladesh.

9. Me decepciona, sin embargo, que todavía no se haya concretado ninguna solución para los refugiados bhutaneses en Nepal y quisiera reiterar el ofrecimiento de la Oficina de prestar asistencia a los gobiernos interesados a este respecto. Tampoco se ha adelantado mucho en lo que respecta a la repatriación a Eritrea y a otras partes del Cuerno de Africa. Les pido a los gobiernos que creen las oportunidades y condiciones para que los refugiados puedan ejercer el derecho a regresar a sus propios países.

10. Son evidentes la conveniencia, la viabilidad y la necesidad de la repatriación voluntaria como solución. Pero también lo es su carácter frágil, complejo y, en ocasiones, difícil de lograr. A menudo los refugiados regresan a

situaciones de contienda civil o de inestabilidad, a situaciones en que aún prosiguen las negociaciones de paz o en que aún no se consolida la paz y a zonas en que se ha destruido la infraestructura. Son demasiadas las operaciones de repatriación de la Oficina que no tienen suficientes recursos financieros. Es muy poco lo que se invierte en actividades de rehabilitación y reconstrucción posterior a los conflictos.

11. La solución política y la rehabilitación económica están íntimamente ligadas. La comunidad internacional debe mostrarse más dispuesta a brindar su apoyo político y financiero a lo que no sólo constituye la mejor solución a un problema de refugiados sino también una inversión para la estabilidad regional y mundial.

12. Si la repatriación y la reintegración se planifican debidamente, en coordinación con otros organismos de las Naciones Unidas, creo que pueden echar las bases para un desarrollo a más largo plazo. No debemos suponer que los "proyectos de efecto rápido" de la OACNUR sean otra cosa que un instrumento sencillo y práctico mediante el cual se ayuda a la reintegración atendiendo las necesidades de la comunidad. Sin embargo, este enfoque "de abajo hacia arriba", por así decir, puede ser un primer paso decisivo en el mentado proceso secuencial que va del socorro al desarrollo. Habiéndose transferido con éxito en América Central a Camboya, los "proyectos de efecto rápido" se están difundiendo a otras operaciones en todo el mundo, del Afganistán a Somalia, de Mozambique probablemente a Myanmar.

13. A medida que los refugiados regresan a sus hogares, también debemos hacerlo nosotros. Después de 14 años de actividad, nuestra oficina en Nicaragua se ha ido reduciendo y quedará cerrada al final del año, habiendo concluido con éxito 350 proyectos destinados a promover la reinserción de los repatriados. Gran parte de nuestro personal de la operación de Camboya ha sido destinado ya a otros lugares. El jueves pasado cerramos nuestra oficina en Suriname. La reducción gradual de las operaciones es una tarea difícil pero indispensable para una organización como la nuestra.

14. Antes de apartarme del tema de las soluciones, permítanme unas palabras sobre el reasentamiento. A medida que aumentan las posibilidades de repatriación es necesario examinar el papel del reasentamiento como solución, particularmente con el fin de atender las necesidades de protección. Quiero invitar a los gobiernos interesados a que sigan celebrando consultas con la Oficina sobre este tema.

Prevención: presencia internacional y desplazamiento interno

15. Paso ahora al tema de la prevención. Cuando se quiebran las estructuras, se desafía a la autoridad central y cambian las fronteras, la presencia internacional en el país de origen pasa a ser un aspecto esencial de nuestra estrategia de prevención. La presencia humanitaria internacional puede ofrecer algún grado de confianza, de seguridad y de socorro a las víctimas de conflictos o de violaciones de los derechos humanos, que de otro modo se verían obligadas a atravesar las fronteras o impedidas de regresar a sus hogares. En este sentido, existe una estrecha relación entre la presencia internacional, la prevención y la búsqueda de soluciones.

16. Aún me hallaba en la República Islámica del Irán cuando los dramáticos sucesos en el vecino Azerbaiyán hicieron pasar a primer plano la protección y la asistencia a las personas internamente desplazadas como medio importante para

prevenir el éxodo de refugiados. Estamos brindando protección y asistencia de emergencia a unas 210.000 personas de Azerbaiyán que resultaron desplazadas a raíz de los recientes combates. La asistencia brindada por nuestra oficina en Bakú se incrementará con el apoyo prestado a través de la frontera por nuestra operación en la República Islámica del Irán. Decidí recurrir a este sistema paralelo después de recibir las seguridades del Gobierno del Irán de que las fronteras seguirían abiertas para quienes buscasen asilo. He advertido de esta situación al Secretario General pidiéndole su apoyo para movilizar la voluntad política a fin de resolver el problema antes de que estalle en una crisis aún mayor.

17. Aunque es alentador el respaldo recibido de la Asamblea General para las actividades de la OACNUR en favor de las personas desplazadas en el interior de sus países, quisiera dejar en claro que no procuramos obtener un mandato general con respecto a esas personas. Sin embargo, la OACNUR está dispuesta a intervenir a petición del Secretario General en favor de las personas desplazadas cuando esa actuación pueda tener un efecto de prevención de problemas de refugiados. Por ejemplo, podríamos brindar protección o asistencia a las personas desplazadas en las situaciones en que de otro modo éstas se verían obligadas a atravesar las fronteras y convertirse en refugiados. Otra situación podría ser aquélla en que las personas desplazadas están asociadas con los refugiados que regresan de tal manera que el proceso de reinserción sólo puede fructificar si se presta asistencia a ambos grupos. Así pues, nuestra actuación en relación con las personas desplazadas dentro de sus países no constituye una ampliación de nuestro mandato sino un ingrediente fundamental de la estrategia de proteger a los refugiados concentrándose en la prevención y en las soluciones.

18. Desde luego, nuestras actividades en favor de las personas internamente desplazadas se ha de basar en la premisa de que la comunidad internacional aportará los recursos financieros necesarios y en el consentimiento de los países interesados.

19. Allí donde el desplazamiento interno plantee un problema humanitario pero no esté vinculado a un éxodo efectivo o posible de refugiados, la función de la OACNUR sólo podrá ser limitada, de apoyo a los esfuerzos de otras organizaciones, a petición del Secretario General.

20. Subrayo, con todo, que en materia de prevención la OACNUR tiene principalmente una función de estímulo y colaboración. Como lo demuestran nuestros esfuerzos en Tayikistán y en otras partes de la antigua Unión Soviética, la prevención sólo puede fructificar si forma parte de un esfuerzo internacional más amplio para resolver las causas fundamentales del conflicto y asegurar el respeto de los derechos humanos. En efecto, nunca se podrá insistir demasiado en la necesidad de un enfoque integrado y global del sistema de las Naciones Unidas para esta parte del mundo, que ponga freno a la proliferación de las crisis humanitarias.

21. La prevención, al igual que las soluciones, resulta rentable a largo plazo pero onerosa a corto plazo y suele exigir considerables inversiones, en particular para crear una dotación de personal que asegure una determinada presencia. Confío en que la comunidad internacional apoyará estos esfuerzos con mayor celeridad y generosidad.

Protección: adhesión a la institución del asilo

22. La prevención no es algo que deba abordarse como alternativa al asilo sino más bien además de éste. La posibilidad del asilo debe seguir estando abierta para los que lo soliciten. Aunque resultan alentadoras las disposiciones de protección temporal adoptadas en situaciones de movimientos en masa, no deja de preocuparme el hecho de que la adhesión a la institución de asilo registre importantes cambios de signo. En algunas partes del mundo burlan el principio fundamental de no devolución los mismos Estados que apoyan con extrema generosidad nuestras actividades internacionales en otras partes.

23. Como señalé en mi discurso ante la Conferencia internacional sobre protección de las víctimas de la guerra, celebrada recientemente en Ginebra, el sufrimiento humano de las dos guerras mundiales engendró determinados valores jurídicos y morales que son esenciales para proteger al individuo, en particular el derecho a pedir asilo y disfrutar de él. Los Estados que sienten la tentación de desconocer este derecho deberían considerar cuidadosamente la ubicuidad e inescrupulosidad de los conflictos militares de hoy. Recordemos todos, particularmente en el mundo industrializado, que las guerras y sus desastrosas consecuencias humanas no son algo tan remoto en nuestra historia. En ese entonces deseábamos que el derecho de asilo hubiera sido reconocido más ampliamente y concedido más generosamente a los que huían de países que hoy contemplan la idea de restringir ese mismo derecho. En un momento en que Europa es nuevamente escenario de conflictos y de grandes éxodos de refugiados, jamás ha sido mayor la necesidad de proteger a los refugiados. Puede ser legítimo el interés en controlar las corrientes migratorias irregulares, pero deben encontrarse otros medios para conseguirlo. Invito al Comité a seguir respaldando nuestro mandato singular de protección.

Situaciones de emergencia: preparación y respuesta

24. La protección internacional debe ir acompañada de una respuesta rápida y eficaz a las situaciones de emergencia. En el último año, la capacidad de la OACNUR para responder a las situaciones de emergencia se ha sometido a prueba con cierto éxito en Armenia, Azerbaiyán, el Afganistán, Tayikistán, Ghana, Benin, Uganda y Liberia. Actualmente estamos evaluando las necesidades de emergencia y proporcionando algún material de socorro a las personas desplazadas recientemente en Georgia.

25. Nuestra operación de emergencia en la antigua Yugoslavia ha crecido enormemente desde que la iniciamos hace dos años. Hoy prestamos asistencia a unos 2,7 millones de personas que se hallan desplazadas y sitiadas en Bosnia y Herzegovina, aparte de más de 1,3 millones de refugiados bosnios en Croacia, Serbia y Montenegro. La prolongación de la guerra a un segundo invierno, el desconocimiento flagrante y absoluto de las normas humanitarias y las consiguientes amenazas a la seguridad suscitan serios interrogantes sobre cuánto puede durar una operación civil - de la Oficina y otros organismos - en tales circunstancias.

26. La escalada de las situaciones de emergencia nos ha llevado a reforzar nuestra preparación y capacidad de respuesta mediante acuerdos sobre una reserva de contingencia. En virtud de los acuerdos firmados por la Oficina con los consejos de refugiados de Dinamarca y Noruega en los dos últimos años se asignó un total de 123 funcionarios nórdicos a las operaciones en 16 países. Se ha concertado un acuerdo semejante con los Voluntarios de las Naciones Unidas y estamos estudiando la posibilidad de aplicar medidas análogas con otros

organismos. También reforzaremos nuestro acuerdo de colaboración con el PMA para que juntos estemos en mejores condiciones de responder a todas las situaciones de emergencia alimentaria.

27. Agradezco al Comité que haya incrementado el Fondo de Emergencia a 25 millones de dólares de los EE.UU. y la asignación máxima para cualquier emergencia a 8 millones de dólares. Al mismo tiempo, me preocupa el hecho de que para muchas de las llamadas situaciones de emergencia "silenciosas" o "invisibles" no se cuente con suficientes recursos financieros. Debemos abordar todas las emergencias por igual, como un asunto de vida o muerte para los refugiados. La responsabilidad de la OACNUR es global, y global debe ser nuestra respuesta.

Gestión: programas y recursos

28. Mejorar la responsabilidad y la ejecución de los programas son tareas a las que, como ya saben, estoy consagrada por entero. Además de nuestros equipos de preparación y respuesta a situaciones de emergencia, que ya están bien establecidos, hemos creado una reserva de personal administrativo de emergencia para asegurar que una respuesta rápida vaya aparejada con una mayor responsabilidad.

29. Con el fin de mejorar la ejecución de los programas establecí un Grupo de Trabajo Interno sobre Gestión de Programas y Capacidad Operativa. Sus recomendaciones están centradas en la delegación de más responsabilidades en las oficinas exteriores y en la modificación del ciclo de programación de la OACNUR a fin de lograr una planificación integrada y promover la vigilancia y la presentación de informes. Procederemos ahora a aplicar las recomendaciones del Grupo de Trabajo.

30. Mi propósito fundamental es crear una tradición institucional cuyos objetivos primarios sean el buen rendimiento, la eficiencia y la debida responsabilidad. Ello impone el mejoramiento no sólo de la programación sino también de la gestión de los recursos humanos. Durante este año se ha elaborado un ambicioso plan de acción que abarca aspectos como la contratación, la planificación de la promoción de las perspectivas de carrera, la capacitación y la evaluación de la actuación profesional. Se están adoptando medidas para reforzar la División de Gestión de los Recursos Humanos con los especialistas técnicos necesarios para llevar a cabo el plan.

31. Ya mencioné al principio que me preocupan profundamente las difíciles y peligrosas condiciones a que se ven expuestos cotidianamente muchos funcionarios de la OACNUR. La Dependencia de Coordinación de la Seguridad sobre el Terreno, establecida en enero de este año, ha adoptado una serie de medidas concretas para mejorar la seguridad del personal en estrecha coordinación con la Sede de las Naciones Unidas y otros organismos. También hemos comenzado a adoptar algunas medidas en relación con la gestión del estrés, lo que es una forma modesta aunque importante de reconocer un grave problema que afecta a las personas que trabajan en condiciones de extrema dificultad.

32. De los recursos humanos pasaré a los financieros. Nuestros programas generales, que benefician a unos 13 millones de los 19 millones de refugiados del mundo y apoyan gran parte de nuestras funciones de protección en todo el mundo, están afectados por una grave insuficiencia de recursos. A pesar de que crecen nuestras necesidades, según lo refleja la decisión del Comité Ejecutivo de incrementar el objetivo de este año a 413 millones de dólares, las

contribuciones de varios de nuestros donantes principales estarán muy por debajo del nivel de 1992. Con los fondos arrastrados del año pasado, probablemente cubriremos el presupuesto de los programas generales en 1993. Pero lo que realmente me preocupa es la situación de los recursos financieros para los programas generales de 1994 y varios de los programas especiales, en particular los de repatriación a Mozambique, el Cuerno de Africa y posiblemente Liberia. Si los programas son objeto de reducciones, me temo que los primeros afectados serán los servicios que más benefician a las mujeres y los niños refugiados.

33. Quisiera hacer un llamamiento decidido para que el mayor número posible de gobiernos anuncien sus contribuciones en la Conferencia sobre Promesas de Contribuciones que se ha de celebrar en Nueva York el 10 de noviembre. Una respuesta generosa en esa ocasión y en los meses que quedan del año en curso harán menos sombríos los primeros días de 1994.

La colaboración: una estrategia global

34. Existe una disparidad creciente entre lo que se nos pide que hagamos y lo que podemos hacer. Mientras un mundo turbulento siga en la búsqueda de un nuevo equilibrio, no hay duda de que la OACNUR seguirá siendo objeto de muchos requerimientos en los próximos años. Creo que nuestro principal centro de atención seguirá siendo Africa. Pero también es posible que tengamos que atender situaciones nuevas y continuas de emergencia, con frecuencia creciente en zonas en que jamás hemos intervenido antes y en que el crudo invierno impone medidas intensivas para satisfacer las necesidades de alojamiento y energía. Al mismo tiempo, las posibilidades de repatriación seguirán creando nuevas necesidades de recursos.

35. Para hacer frente a ese desafío tendremos que echar una mirada hacia el interior y hacia el exterior. Hacia el interior, para mejorar nuestro desempeño y responsabilidad. Hacia el exterior, para trabajar con otros a fin de fomentar nuestra capacidad, aprovechar al máximo los recursos de que disponemos y ampliar el apoyo a una estrategia coherente y global respecto de los problemas de los refugiados.

36. La colaboración que tengo en mente es de tipo pentagonal, es decir de cinco frentes.

37. En primer lugar, debemos seguir colaborando estrechamente con los órganos políticos de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales para velar por que la respuesta humanitaria de la OACNUR vaya aparejada con iniciativas políticas cuyo objeto sea resolver los conflictos que provocan el éxodo de refugiados. El peligroso carácter recurrente de muchas situaciones de emergencia de refugiados, particularmente en Africa, sólo hace resaltar la imperiosa necesidad de que la comunidad internacional realice esfuerzos concertados y decididos para hallar soluciones políticas.

38. Como la acción humanitaria se va convirtiendo en un elemento importante de muchas operaciones de establecimiento y mantenimiento de la paz, el problema consiste en velar por que el carácter independiente, apolítico e imparcial de las actividades humanitarias se mantenga y considere como tal y sea respetado por todos. Debemos redoblar los esfuerzos para atenernos estrictamente a los principios fundamentales de neutralidad y apoliticidad por los que se rigen nuestras políticas y programas, que han aportado a la Oficina una credibilidad sin la cual no podríamos funcionar de manera válida.

39. En segundo lugar, debemos seguir desarrollando nuestros lazos de cooperación con las organizaciones humanitarias, dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, a fin de sacar el máximo partido de nuestras ventajas comparativas. Tengo mucho interés en seguir colaborando estrechamente con el Departamento de Asuntos Humanitarios en sus esfuerzos por movilizar la respuesta del sistema ante situaciones de emergencia complejas y abordar el proceso secuencial del socorro al desarrollo.

40. Asimismo, dado que intervenimos cada vez más en situaciones de conflicto, debemos desarrollar aún más nuestra comunicación institucional con el Comité Internacional de la Cruz Roja y sacar partido de nuestra complementariedad.

41. Igualmente, la relación existente entre la migración y las corrientes de refugiados nos impone una colaboración más intensa con la Organización Internacional para las Migraciones. Atribuyo particular importancia a nuestros programas comunes de información social, que ayudan a las personas a conocer las posibilidades y consecuencias de su desplazamiento antes de que se decidan a abandonar sus hogares.

42. En tercer lugar, las organizaciones no gubernamentales son nuestros aliados más rápidos en las situaciones de emergencia y nuestros más firmes defensores en materia de protección internacional. Su enfoque comunitario es de gran utilidad para salvar la distancia entre el socorro y el desarrollo. Su capacidad para movilizar el apoyo público y la asistencia de los donantes es decisiva en un momento de intensificación de las necesidades. La decisión de conceder este año la medalla Nansen a Médecins sans Frontières es una forma de reconocer la contribución que hacen las organizaciones no gubernamentales a la causa de los refugiados. La OACNUR ha iniciado un proceso de consulta con las organizaciones no gubernamentales, denominado PARINAC (Asociación para la Acción), cuya finalidad es sentar las bases para una colaboración más intensa y eficaz entre las organizaciones no gubernamentales y la OACNUR. Seis reuniones preparatorias regionales culminarán en una conferencia mundial que se ha de celebrar en Oslo en junio del próximo año.

43. En cuarto lugar, debemos desarrollar aún más nuestra colaboración con el PNUD, el UNICEF y otras organizaciones de desarrollo. Estamos estudiando la posibilidad de concertar acuerdos de colaboración con el Banco Mundial y bancos regionales, a los cuales les corresponde una importante función en los esfuerzos por resolver las causas económicas y sociales de los movimientos forzados de población y en los esfuerzos de reconstrucción posterior a los conflictos a fin de consolidar los acuerdos de paz.

44. Por último, lo que no es menos importante, cuento con la cooperación y el apoyo de los gobiernos, ya se trate de países de origen o asilo o de donantes. Agradezco profundamente la contribución que hacen los países de asilo, que no puede cuantificarse. También doy las gracias a nuestros principales donantes, que pese a todas las dificultades, han respondido magníficamente en los dos últimos años. Sin embargo, debo rogarles una vez más y en los términos más encarecidos que hagan todo lo posible por mantener, como mínimo, el nivel de sus contribuciones a la OACNUR.

45. En los tres últimos años he visitado 46 países. En el mismo período el número de refugiados ha aumentado de 15 a 19 millones. Unos 5 millones de refugiados han regresado a sus países de origen. Hemos visto engrosarse nuestro presupuesto de 544 millones a 1.300 millones de dólares, aproximadamente, y

aumentar nuestra dotación de personal de 2.400 a cerca de 4.000 personas. Los acontecimientos dramáticos han ido aparejados con un crecimiento explosivo.

46. Echando una mirada retrospectiva a los tres últimos años y visualizando el futuro, quedo más convencida que nunca de que nuestra misión es a la vez y en igual medida singular y gratificante. Aprecio profundamente la asociación privilegiada que tenemos con los Estados miembros y observadores de este Comité Ejecutivo, el sistema de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales y no gubernamentales. Debemos seguir trabajando juntos en pro de la protección y en la búsqueda de soluciones para los refugiados del mundo. Nuestra estrategia debe basarse en la colaboración y nuestros métodos en la solidaridad. El objetivo debe ser la seguridad para todos los seres humanos. La Oficina se adhiere a esta causa.